



Contratación Exp: 3065/2024

CAS000205

DECRETO Nº: 2290 / 2024

Visto el informe de necesidad de la Jefa de Urbanismo del Ayuntamiento de Huesca, de fecha 23 de febrero de 2024, en el que se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo las obras contenidas en el "Proyecto acondicionamiento de espacio municipal para oficinas en la Casa Consistorial de Huesca y anejo de electricidad, ventilación y climatización. Justificación de documento básico HE CTE de aplicación" según proyecto redactado Arquitecto Municipal Doña Alicia Banzo Castro y por la técnico en gestión de Urbanismo, Doña María Carmen Aniés Omiste, así como el Anejo de electricidad, ventilación, climatización, redactado por Idra Ingenieros con un presupuesto total de ejecución de 109.152,76 euros IVA incluido. El proyecto fue aprobado por Decreto de Alcaldía 683/2024 de fecha 28 de febrero de 2024 y rectificado mediante Decreto número 2198/2024 de fecha 20 de mayo de 2024 ; visto el acta de replanteo previo del proyecto así como la disponibilidad de los terrenos y el documento de retención de crédito emitido por la Intervención Municipal de Fondos, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE**:

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público asumir integramente el informe técnico emitido y declarar la necesidad de ejecutar las obras contenidas en el "Proyecto de acondicionamiento de espacio municipal para oficinas en la Casa Consistorial de Huesca y anejo de electricidad, ventilación y climatización. Justificación de documento básico HE CTE de aplicación. Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, queda justificada en el informe de necesidad la no división en lotes del contrato y que literalmente dice: "La no división en lotes del objeto del contrato se justifica porque la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. Esto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las distintas partidas contempladas en la obra, aumentando a su vez los riesgos laborales en la obra."

SEGUNDO.- Asumir la declaración de obra completa recogida en la memoria, en la que se hace constar que el proyecto en su totalidad constituye una obra completa susceptible de ser entregada al uso general en el sentido exigido por el artículo 125.1 de la citada norma reglamentaria.

TERCERO.- Aprobar la ejecución de las obras contenidas en el "Proyecto de acondicionamiento de espacio municipal para oficinas en la Casa Consistorial de Huesca y anejo de electricidad, ventilación y climatización. Justificación de documento básico HE CTE de aplicación "





Contratación Exp: 3065/2024 CAS000205 **DECRETO Nº: 2290 / 2024**

CUARTO.- Iniciar el expediente de contratación, mediante procedimiento simplificado y tramitación ordinaria para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto mencionado en el apartado tercero redactado por la Arquitecto Municipal Doña Alicia Banzo Castro y por la técnico en gestión de Urbanismo, Doña María Carmen Aniés Omiste, así como el anejo de electricidad, ventilación, climatización, redactado por Idra Ingenieros con un presupuesto total de ejecución de 109.152,76 euros IVA incluido;, y de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, incorporar al mismo:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe de la Secretaría
- Informe de la Intervención Municipal

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ, EL SECRETARIO GENERAL

